



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015-2013-00357-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	- FANNY GARCIA HENAO -NICOLAS FERNANDO CARDONA VALENCIA
Asunto	Accede a lo solicitado.
AS N°	1849V (1275) 4

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se le remita al memorialista el informe presentado por el auxiliar de la justicia.

En todo caso, se le indica al apoderado de la parte actora que, si se requiere piezas procesales puntuales, las podrá solicitar a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co y si es necesaria la revisión completa del expediente, la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ha dispuesto una agenda de citas, y a través del mismo correo electrónico o línea telefónico 5131331.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9064aae1b786338a5c3380ada7d4844121891891eb35e11608a47ec7
24c4200e**

Documento generado en 11/08/2021 01:32:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**